



• LABOR. Esta lucha de las organizaciones para despenalizar el aborto en el país surgió desde 2022.

#JALISCO



DAN LUZ VERDE A ABORTO

UN TRIBUNAL FEDERAL ORDENÓ AL CONGRESO ESTATAL DESPENALIZAR ESTA PRÁCTICA Y ELIMINAR EL DELITO DEL CÓDIGO PENAL

AP

12

• ESTADOS HAN LEGALIZADO EL ABORTO.

Jalisco está en vías de sumarse a otras 12 entidades del país en las que la interrupción del embarazo ya es legal.

Lo anterior después de que un tribunal declaró la inconstitucionalidad de los artículos que prohíben el aborto voluntario y ordenó al Congreso estatal derogar el delito de aborto autoprocuroado y consentido de su código penal.

El amparo fue promovido por siete organizaciones locales contra el Código Penal de Jalisco basado en los criterios que estableció la Suprema Corte de Justicia en las sentencias que dictó hace unos años

en unos casos de los estados de Coahuila y Aguascalientes, donde también fue despenalizado el aborto.

El Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), así como organizaciones y activistas que defienden el aborto celebraron la resolución de este jueves 25 de abril, con lo que se da un paso más para que las mujeres y personas gestantes no sean criminalizadas por la interrupción del embarazo.

“Con esta decisión, Jalisco se convertirá en la decimotercera entidad en despenalizar el aborto”, compartió GIRE en comunicado.

Hace seis meses el máximo tribunal también invalidó varios artículos del Código

Exigimos que se garantice el aborto como un servicio de salud esencial para que las personas gestantes pueden recurrir.

Penal del estado norteño de Chihuahua que prohibía la interrupción del embarazo, aunque ese amparo únicamente beneficia de manera directa a la mujer que lo promovió.

El primer estado mexicano en despenalizar fue Ciudad de México en 2007. Le siguió Oaxaca en 2019 y a partir de 2021 el goteo de cambios legales ha sido continuo.

Actualmente también está despenalizado en Veracruz, Hidalgo, Baja California, Colima, Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur, Quintana Roo, Coahuila y Aguascalientes. En el resto de los estados aún están vigentes normativas locales que limitan el procedimiento.

Pese a que una resolución de la Suprema Corte la cual deroga las normas que criminalizan el aborto en el Código Penal Federal en 2023, no todas las legislaciones estatales han acatado el fallo.

GIRE llamó a los demás Tribunales Colegiados para que “los amparos que hemos presentado en contra de los códigos penales estatales se resuelvan con los estándares más altos de derechos humanos, como en los casos de Aguascalientes y Jalisco”.